Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

RECEPCION DE LICENCIA MÉDICA
A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 5303

CHILLAN VIEJO, 13 OCT 2014

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1153 del 28.02.2014, que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Las Licencias Médicas presentadas con fecha 10/10/2014, por los funcionarios del Departamento de Educación Municipal que se indican:

RESUELVO:

1.- RECEPCIONESE, las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Nº Licencia Medica	Unidad
10459816-1	BOCAZ ROHR MILLARAY LICARAYEN	09/10/2014	16/10/2014	8	2-45965041	LICEO J. PACHECO ALTAMIRANO
10010167-K	GALLEGOS PEREZ ELIAZAR ANTONIO	09/10/2014	13/10/2014	5	2-45652799	Educ. Adulto Escuela Los Coligues
12970398-9	UTRERAS GALLEGOS GERMAN AQUILES	12/10/2014	10/11/2014	30	2-45434087	Educ. Adulto Pacheco Altamirano

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / OES / RMR / eor
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Establecimiento (2), Educación.